



RESOLUCIÓN N° 1542

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 159/2009, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CINTA REFLECTIVA TIPO CHALECO.

Asunción, 15 de septiembre de 2009

VISTO: La Nota UOC N° 3341/2009, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria al **LLAMADO MOPC N° 159/2009, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CINTA REFLECTIVA TIPO CHALECO;** y

CONSIDERANDO: Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Artículos 240° y 242° de la Constitución Nacional, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 167/93.

Que dicho pedido se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1889/2009, por un monto de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D.A.J. N° 1851/2009, corresponde la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado Llamado.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en consecuencia convocar al **LLAMADO MOPC N° 159/2009, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CINTA REFLECTIVA TIPO CHALECO.**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


EFRAÍN ALEGRE SASAIN
Ministro